



Ministerio Público
Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay

COMUNICADO

La Asociación de Agentes Fiscales del Paraguay, en formación, se dirige a la opinión pública en general y a la comunidad jurídica en particular, con motivo de la decisión del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de enjuiciar a la Fiscal de Delitos Económicos Artemisa Marchuk por supuestas irregularidades en la investigación a ex Directivos del CONAVI por hechos punibles cometidos en sus funciones; a fin de expresar lo siguiente:

- 1- El enjuiciamiento se produce un mes antes de la fecha fijada para el juicio oral y público a un grupo de seis ex directivos del CONAVI, por el hecho punible de lesión de confianza. El hecho tendrá, clara e inevitablemente, un efecto de distracción paralizante en quienes deben llevar adelante la acusación.
- 2- Es inevitable que esta decisión deba ser mirada con suspicacia. La decisión favorece, pues, a quienes serán llevados a juicio, ya que quienes deberán acusarlos estarán más ocupados en su propia defensa que en cumplir la función requirente que le asigna la Constitución. Es obvio que decisiones de esta naturaleza entorpezcan y debiliten la acusación.
- 3- La fiscal Artemisa Marchuck ha ganado merecido respeto por su capacidad, su experiencia, su coraje y su responsabilidad. Lo prueban los juicios orales en los que tuvo a su cargo la acusación y el número de condenas obtenidas. Y el reconocimiento que ha obtenido en la comunidad jurídica.
- 4- Esta Asociación no puede menos que expresar su completa e indeclinable solidaridad con la fiscal Marchuck, víctima hoy de lo que se parece demasiado a una maniobra dilatoria, que tiene como finalidad amedrentar y acosar a quien tiene el deber de llevar a juicio a quienes presuntamente causaron enormes perjuicios al Estado paraguayo.
- 5- Finalmente se recuerda las Directrices sobre la función de los Fiscales dadas por el Octavo Congreso de las NNUU sobre prevención del delito y tratamiento de delincuentes, en especial las reglas del artículo cuarto: *“Los Estados garantizarán que los Fiscales puedan ejercer sus funciones profesionales sin intimidación, trabas, hostigamiento, injerencias indebidas o riesgo injustificado de incurrir en responsabilidad civil, penal o de otra índole”*. Reglas estas que el Estado Paraguayo como signatario de las NNUU deberá tenerlos presente en sus leyes y prácticas.

Asunción, 11 de Abril de 2005

Blas Antonio Imas González
Presidente

Teresa Porfiria Martinez
Vice-presidenta